

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón

INFRACCIONES

Núm. 13.473

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Delegación del Gobierno en Aragón, debido a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido a las personas o entidades denunciadas que se relacionan en anexo, esta no se ha podido practicar.

Con esta fecha se envían los correspondientes edictos de resolución a los Ayuntamientos del último domicilio conocido de las personas o entidades denunciadas para la exposición en su tablón de edictos.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el señor ministro del Interior, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación en el “Boletín Oficial”.

El/los correspondiente/s expediente/s y el/los documento/s de pago de la sanción obran en la Unidad de Sanciones de la Delegación del Gobierno en Aragón.

Zaragoza, 28 de noviembre de 2012. — El delegado del Gobierno, P.D. (Resolución 22-9-99; BOPZ 29-9-99): La secretaria general, Silvia Lacleta Almolda.

ANEXO

Relación de expedientes

ART. = Artículo; NORMA INFRINGIDA = Ley Orgánica (LO), Ley (L) o Real Decreto (RD)

EXPT.E.	DENUNCIADO/A	LOCALIDAD	CUANTIA EUROS	NORMA INFRINGIDA/ART.
5714/2012	JAVIER GALLEGO AISA	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 23.a)
5896/2012	ALEJANDRO GARCIA MARTIN	URB PEÑA ZORONGO (ZG)	302	L.O. 1/1992 - 25.1
5974/2012	JOAQUIN FERNANDO MUR BUENO	ZARAGOZA	360	L.O. 1/1992 - 23.a)
5991/2012	MAKAN SAMBAKE	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 23.a)
5993/2012	JUAN CUSTODIO GARCIA ORTEGA	ZARAGOZA	330	L.O. 1/1992 - 23.a)
6007/2012	IVAN BAETA FLETA	ZARAGOZA	330	L.O. 1/1992 - 23.a)
6009/2012	JUAN JOSE VALLESPI SANCHEZ	ZARAGOZA	340	L.O. 1/1992 - 23.a)
6024/2012	BOURAKA TUEFIEK	ZARAGOZA	330	L.O. 1/1992 - 23.a)
6031/2012	FCO JAVIER VILLUENDAS ALVAREZ	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
6034/2012	CAROLINA GOTOR CASAS	ZARAGOZA	330	L.O. 1/1992 - 23.a)
6055/2012	LORENZO GABARRE DIAZ	ZARAGOZA	330	L.O. 1/1992 - 23.a)
6070/2012	NOUREDDINE EL MOUFTAKIR	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 23.1)
6094/2012	ANGEL CLAVERIA BORJA	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
6119/2012	YONATAN GABARRE HERNANDEZ	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
6133/2012	STEFAN STANCU	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
6176/2012	JUAN JOSE MARTIN TERUEL	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
6198/2012	ABDELMAJID ALLOULI LAMARTI	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
6211/2012	DAVID PALACIOS OLIVA	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 23.a)

INFRACCIONES

Núm. 13.474

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Delegación del Gobierno en Aragón, debido a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido a las personas o entidades denunciadas que se relacionan en anexo, esta no se ha podido practicar.

Con esta fecha se envían los correspondientes edictos de resolución a los Ayuntamientos del último domicilio conocido de las personas o entidades denunciadas para la exposición en su tablón de edictos.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el señor ministro del Interior, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación en el “Boletín Oficial”.

El/los correspondiente/s expediente/s y el/los documento/s de pago de la sanción obran en la Unidad de Sanciones de la Delegación del Gobierno en Aragón.

Zaragoza, 28 de noviembre de 2012. — El delegado del Gobierno, P.D. (Resolución 22-9-99; BOPZ 29-9-99): La secretaria general, Silvia Lacleta Almolda.

ANEXO

Relación de expedientes

ART. = Artículo; NORMA INFRINGIDA = Ley Orgánica (LO), Ley (L) o Real Decreto (RD)

EXPT.E.	DENUNCIADO/A	LOCALIDAD	CUANTIA EUROS	NORMA INFRINGIDA/ART.
4759/2012	VICTOR GONZALEZ LOBERA	ZARAGOZA	370	L.O. 1/1992 - 25.1
5762/2012	MARCOS BAUTISTA RECHES	ZARAGOZA	450	L.O. 1/1992 - 23.a)
5772/2012	JUAN JOSE VALLESPI SANCHEZ	ZARAGOZA	330	L.O. 1/1992 - 23.a)
5800/2012	LUIS CASORRAN BANZO	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 23.a)
5867/2012	DANIEL LOU SERRANO	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 23.b)
5891/2012	ALVARO GRAU ELIAS	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
5937/2012	VICENTE FONTECHA PAVON	ZARAGOZA	340	L.O. 1/1992 - 23.a)
5942/2012	LUIS GRACIA LISBONA	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 23.a)
6058/2012	JOSE MANUEL LOPEZ FERNANDEZ	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
6077/2012	JOSE MORANDEIRA BALLESTEROS	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
6128/2012	JAVIER ROYO PINA	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1

EXPT.E.	DENUNCIADO/A	LOCALIDAD	CUANTIA EUROS	NORMA INFRINGIDA/ART.
6175/2012	MARIA AFRICA DANTE RODRIGUEZ	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 23.a)
6313/2012	JULIAN MAURICIO OSORIO AVALO	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
6336/2012	JULIO CESAR AUGUSTO SEBASTIAN	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 23.a)
6351/2012	JOZSEF ROBERT DURGACS	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 23.a)
6386/2012	CRISTIAN MONTALBO VAQUERA	ZARAGOZA	330	L.O. 1/1992 - 25.1
6901/2012	RACHID EL BAZI	ZARAGOZA	500	L.O. 1/1992 - 25.1
7627/2012	EDUARDO DIAS DEL SALTO	ZARAGOZA	317	L.O. 1/1992 - 25.1

SECCION TERCERA

Excm. Diputación Provincial de Zaragoza

SECCION DE HACIENDA (RENTAS)

Núm. 13.499

ANUNCIO relativo a la aprobación definitiva de la modificación del Reglamento de gestión del Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza.

La Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, en sesión plenaria ordinaria celebrada el 12 de septiembre del año 2012, acordó:

Modificar con carácter provisional el Reglamento de gestión del Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza, consistente en añadir un punto séptimo al artículo 14 del precitado Reglamento.

El presente acuerdo ha estado expuesto al público durante el plazo de treinta días hábiles (anunciado en el BOPZ núm. 224, de fecha 28 de septiembre de 2012) sin haberse presentado reclamación alguna, por lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 17, apartados 3 y 4, del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se entiende definitivamente aprobado, entrando en vigor una vez transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local (Ley 7/1985, de 2 de abril).

Zaragoza, 28 de noviembre de 2012. — El presidente, Luis María Beamonte Mesa.

ANEXO

TEXTO ÍNTEGRO DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE GESTIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA (Publicado en el BOPZ núm. 143, de 25 de junio de 2004)

Añadir el punto séptimo al artículo 14, “Publicación de anuncios”, del precitado Reglamento.

7. La Sección de Hacienda mantendrá clasificados por días los anuncios publicados durante el plazo de un año a partir de la fecha de publicación. Pasada dicha fecha, y siempre que no se hubiese presentado una reclamación administrativa o hubiere un requerimiento judicial a la Diputación Provincial en procedimiento abierto, se procederá a su destrucción.

En caso de no haber sido publicados por no cumplir los requisitos, o por cualquier otro motivo, el plazo será de un año desde la recepción.

SECCION DE HACIENDA (RENTAS)

Núm. 13.500

Mediante decreto núm. 3.255, de fecha 20 de noviembre de 2012, se han aprobado por la Presidencia de la Corporación las liquidaciones y el padrón-lista cobratoria de los recibos relativos al precio público por la prestación del servicio de teleasistencia domiciliaria provincial correspondientes al mes de octubre del ejercicio 2012. Dicha documentación se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias de la Sección de Hacienda de esta Diputación.

Contra dicha resolución cabe la interposición del recurso de reposición regulado en el artículo 14 del texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública del padrón-lista cobratoria de obligados al pago. Contra su resolución podrán los interesados interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo regulados en la ley de tal orden jurisdiccional.

De conformidad con cuanto disponen la Ley General Tributaria y el Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período de cobranza, con los siguientes plazos y formas de pago:

PLAZOS DE PAGO:

a) Período voluntario: Desde el 24 de diciembre de 2012 hasta el 24 de febrero de 2013. El cargo en cuenta de los recibos domiciliados tendrá lugar el último de los días del período voluntario de cobro.

b) Período ejecutivo: Vencido el período voluntario de pago sin que resulte satisfecha la deuda se iniciará automáticamente el período ejecutivo de cobro, con devengo de los recargos del período ejecutivo, de los intereses de demora correspondientes y de las costas, en su caso.

Una vez efectuado el ingreso, será diligenciado el “recibí” de la carta de pago.

Las cuotas de los contribuyentes que domiciliaron el pago serán cargadas en sus cuentas bancarias el último día del período de cobro voluntario, y recibirán en sus domicilios el justificante del pago emitido por la entidad financiera.